

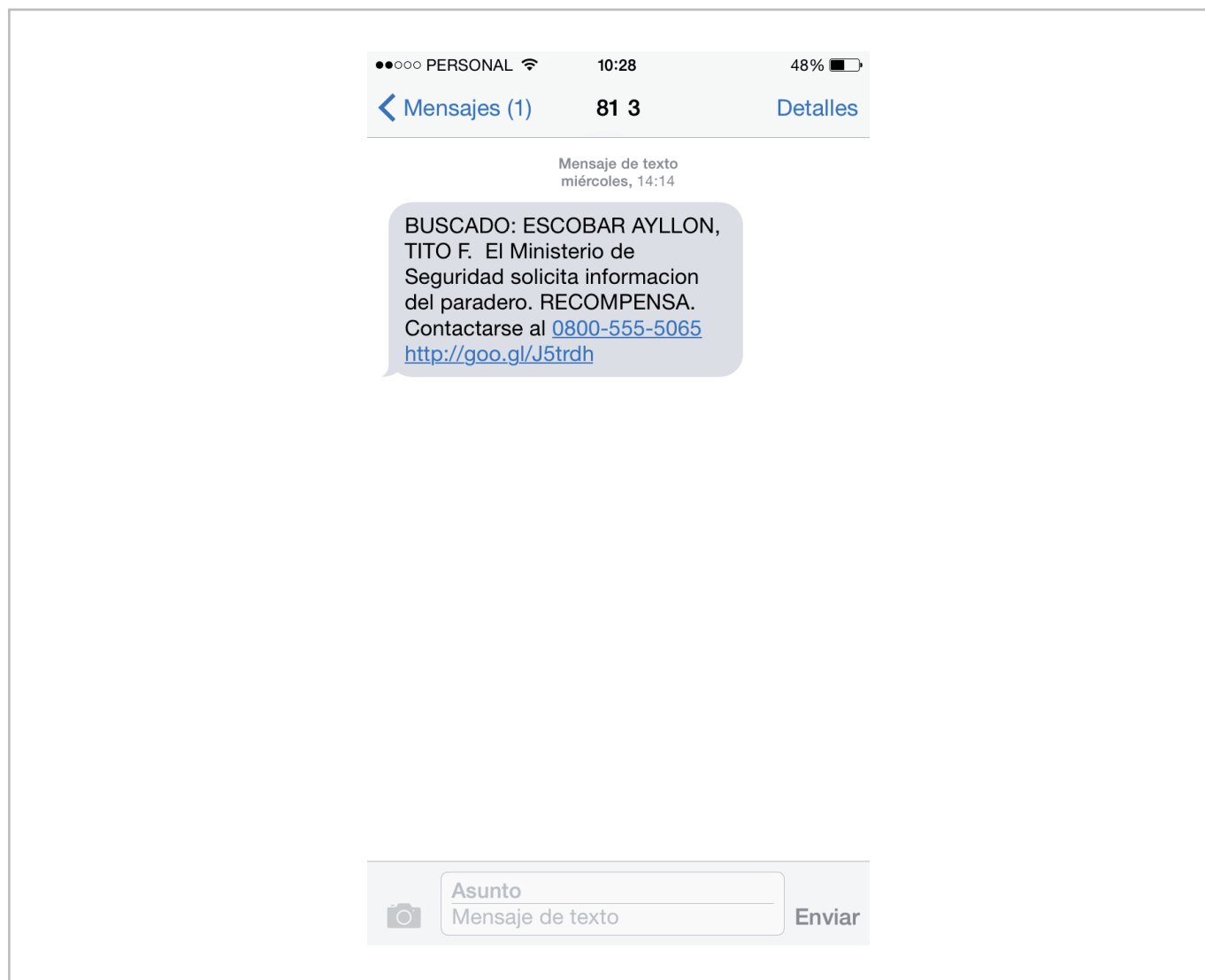
☐ Ser o no ser un buen Community Manager, esa es la cuestión:

Ante todo quiero aclarar que hay muchos Communities Managers que realizan excelentes trabajos, que lo hacen con mucho profesionalismo y dedicación, a pesar que es un trabajo relativamente novedoso, y que sin dudas fueron haciendo camino al andar con el riesgo que ello implica.

También hay otros como el que respondió a mis tweets... que sin dudas no es responsable, sí lo es la compañía por falta de capacitación, y por tratar temas tan críticos como los de bases de datos del modo liviano que lo hacen. Casualmente de Personal Argentina voy a hablar o al menos del uso de la cuenta en Twitter @PersonalAr.

El SMS que nadie pidió:

Todo comenzó cuando el pasado miércoles 20 de mayo a las 14:14 recibí al igual que todos los clientes de Personal el siguiente mensaje de texto:



Por lo que pude averiguar de consumidores de las otras dos compañías de telefonía celular: Claro y Movistar también sufrieron lo mismo.

Se trató de un mensaje de texto no solicitado como tantos otros que recibimos a diario de concesionarias de autos, empresas de cable, colegios profesionales, bancos, etc., pero la gravedad en este caso está señalada porque la Base de Datos de Personal Argentina fue compartida al mismo Estado, en este caso a la propia Secretaria de Seguridad y Secretaria de Comunicaciones según se verá más adelante.

A esta altura no queda claro si fue una simple cesión de base de datos cfr. Artículo 11 de la Ley 25.326 de las compañías de telefonía celular al Estado o un tratamiento de datos por terceros cfr. Art. 25 de la misma ley.

Este comentario apunta –entre otras cosas- a que alguno de los responsables de la violación de la Ley de Protección de Datos Personales –Personal Argentina o Estado Nacional- brinde las explicaciones del caso.

El Community Manager y la defensa de su empleador Personal Argentina:

El encargado de la cuenta de Twitter @PersonalAR respondió a mi Tweet así:



Sinceramente creo que las respuestas de Personal no pudieron ser menos pertinentes.

Las respuestas están avalando una acción ilegal de Personal Argentina porque reitero que la Ley 25326 no contempla la excepción que el Community Manager cita.

Además Personal Argentina cedió su base de datos de clientes -SIN AUTORIZACIÓN ALGUNA- a 2 dependencias Publicas sin mínimas normas de seguridad como lo dispone la misma Ley en el artículo 9, y la Disposición 10/2006DNPDP que la complementa.

Una de esas dependencias ni siquiera tiene registrada una base de datos en 15 años, y la otra –Ministerio de Seguridad- designa como referente interno o punto de contacto a una persona con su correo personal terminado en “yahoo”, tal como se visualiza en el próximo apartado.

Una vergüenza lo que hizo Personal Argentina con todos nosotros como clientes, y mucho más el Estado Nacional que tiene leyes para cumplir y las borra con el codo mismo.

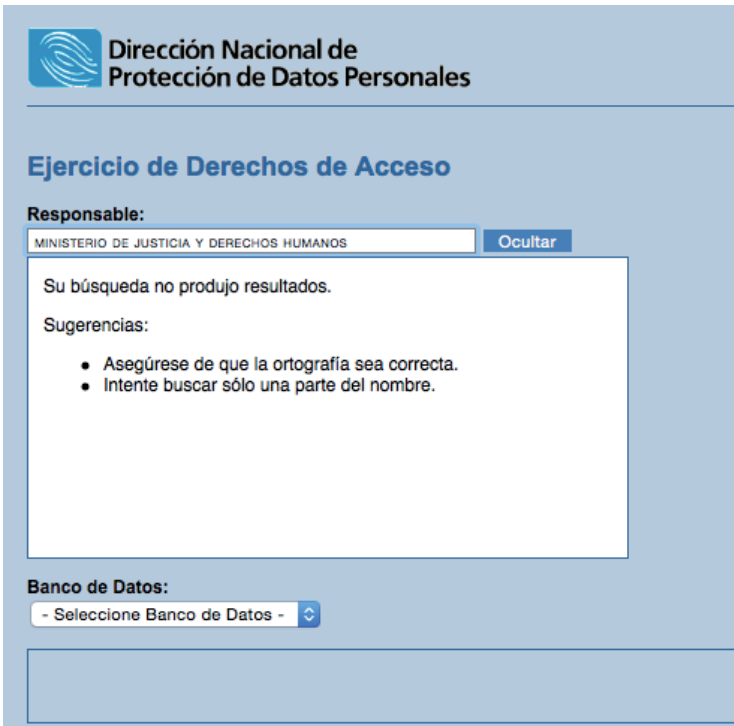
Incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales (“Ley 25326”) por el mismo Estado:

Es de destacar que la Ley 25326 es una de las leyes más olvidadas por el Estado y por las propias empresas por inacción del Estado mismo y su organismo de control que es la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (“DNPDP”).

La ley 25.326 jamás autoriza a las empresas a ceder sus bases de datos a terceros sin el consentimiento del titular de datos, y menos al Estado en el supuesto que el Community Manager cita en los tweets que transcribí.

Es llamativo también que cuando se ingresa en la página de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (www.jus.gov.ar) para ejercer el “derecho de acceso”, es decir acceder a los datos que las empresas o el Estado tiene sobre mi, el mismo Ministerio del cual depende la DNPDP no tenga bases registradas después de 15 años de vigencia de la Ley.

La imagen es elocuente, sobran las palabras:



Dirección Nacional de Protección de Datos Personales

Ejercicio de Derechos de Acceso

Responsable:
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Ocultar

Su búsqueda no produjo resultados.

Sugerencias:

- Asegúrese de que la ortografía sea correcta.
- Intente buscar sólo una parte del nombre.

Banco de Datos:
- Seleccione Banco de Datos -

Si consultamos dentro de los Responsables Registrados al Ministerio de Seguridad, advertimos que registró algunas bases pero en ellas llama la atención que la persona de contacto del Ministerio para que nosotros podamos ejercer el “derecho de acceso” tenga un correo electrónico con terminación “.....@yahoo”.

Es totalmente impropio que el responsable de las Bases de Datos del Ministerio de Seguridad tenga como correo de contacto oficial un correo privado.

Imaginemos por un momento que el fundador de Facebook use como correo oficial un correo suyo de gmail, o el CEO de Coca Cola utilice un hotmail. Es una vergüenza!!! Y evidencia lo poco profesional que es el tratamiento de los datos personales en el Estado Nacional, sin políticas claras, sin normativa sobre el uso de herramientas informáticas, entre otras cuestiones.

Las imágenes no mienten:

The image displays two side-by-side screenshots of a web form titled "Ejercicio de Derechos de Acceso" from the "Dirección Nacional de Protección de Datos Personales".

Left Screenshot:

- Responsable:** MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION
- Banco de Datos:** Ministerio de Seguridad de la Nación
- Finalidades Principales:** (Section header)
- Responsable de Acceso:** Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Teléfono 0114809-1650, Email estebanralves@yahoo.com.ar
- Domicilio:** Gelly y Obes Nº 2289 (C1425EMA) Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires

Right Screenshot:

- Responsable:** MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN
- Banco de Datos:** Dirección Nacional de Inteligencia Criminal
- Finalidades Principales:** (Section header)
- Responsable de Acceso:** Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, Teléfono 0114943-9883, Email estebanralves@yahoo.com.ar
- Domicilio:** San Juan Nº 2776 (C1232AAW) Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires

Finalmente, la Secretaria de Comunicaciones no tiene bases de datos registradas por ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales tampoco:



Dirección Nacional de
Protección de Datos Personales

Ejercicio de Derechos de Acceso

Responsable:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Ocultar

Su búsqueda no produjo resultados.

Sugerencias:

- Asegúrese de que la ortografía sea correcta.
- Intente buscar sólo una parte del nombre.

Banco de Datos:

- Seleccione Banco de Datos -

Conclusiones:

La Ley 25326 fue durante muchos años una ley modelo que Argentina supo copiar de España, y que se expandió por casi toda Latinoamérica.

Ahora bien si el mismo Estado Nacional es quien debe velar por el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales por las mismas empresas, no la hace siquiera internamente, podemos inferir que estamos como estamos. Hemos desperdiciado una oportunidad histórica en estos últimos 15 años de ser el referente en América Latina en materia de privacidad y protección de datos personales.

Que las empresas no cuiden los datos personales implica que nuestros datos de tarjetas de crédito, nuestros celulares, nuestros correos electrónicos, nuestras historias clínicas, nuestras fotos, etc no reciben la adecuada protección con el riesgo que ello implica.

Reitero que una vez mas hemos perdido una oportunidad. En este caso podemos entonces hablar de la *década perdida de protección de los datos personales...*

*Por Facundo Malaureille
Socio TechLawBiz*